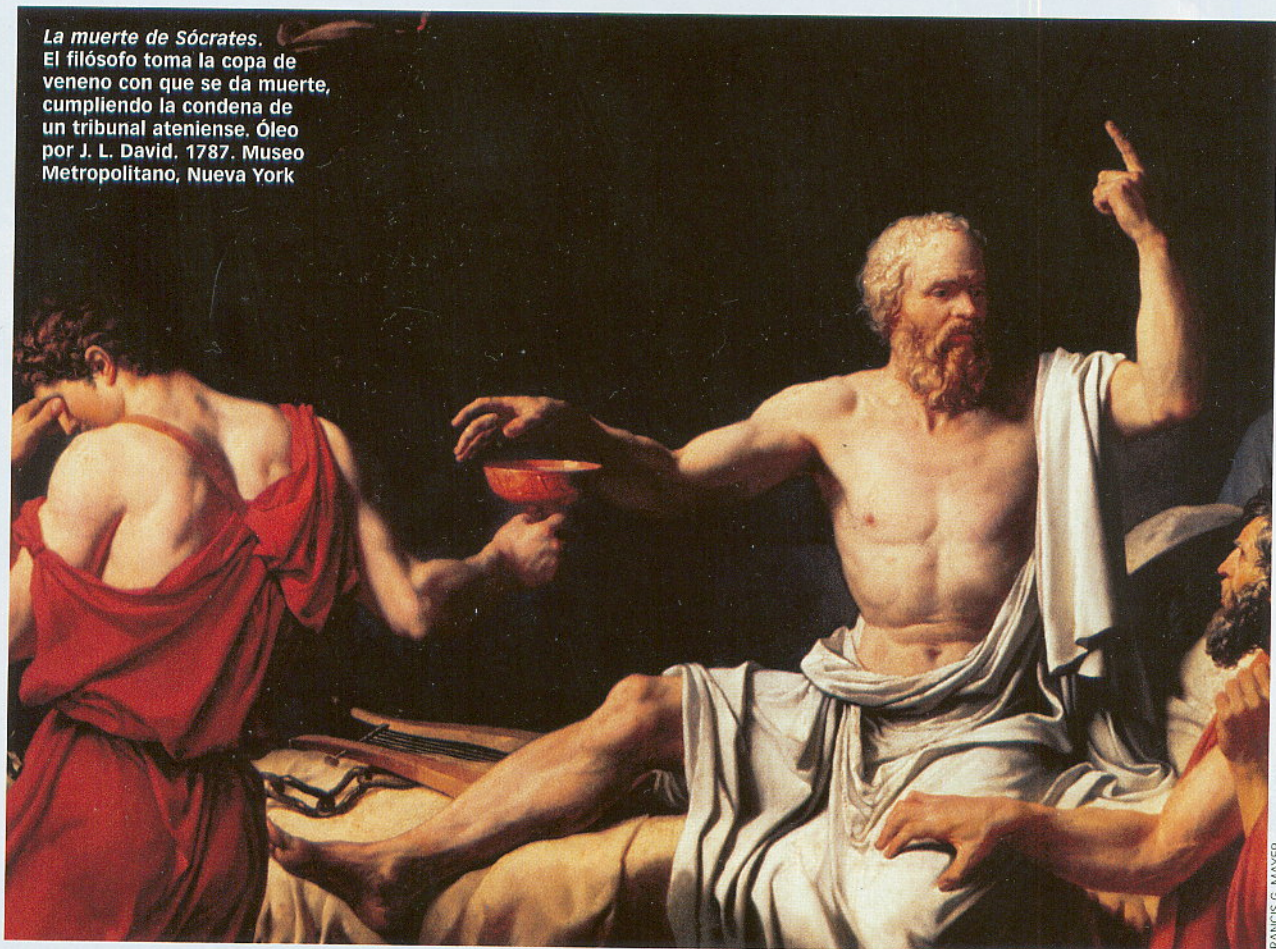


Tribunales de Atenas: la justicia en la antigua Grecia

En la democracia ateniense todos los ciudadanos podían ser jueces

La muerte de Sócrates.
El filósofo toma la copa de
veneno con que se da muerte,
cumpliendo la condena de
un tribunal ateniense. Óleo
por J. L. David. 1787. Museo
Metropolitano, Nueva York



FRANCIS G. MAYER

En Atenas, una fría mañana del año 422 a.C., los miembros del tribunal se dirigen a sus puestos para juzgar un asunto tan ingrato como el probable homicidio del joven Herodes. Y mientras los varios centenares de jueces, o *dikastai*, se acomodan ruidosamente, comentan el asunto: Herodes ha desaparecido tras un viaje por mar. Sus parientes, como acusación particular, han obtenido mediante tortura reveladoras confesiones de un esclavo que incriminan a un tal Euxiteo, a quien arrastran ante el tribunal. Es él quien habla en primer lugar, tratando de acallar a duras penas a la multitud que le va a juzgar: «Ante todo os demostraré, caballeros, que he sido traído a juicio de manera totalmente ilegal y violenta...». El jui-

cio cuenta con un atractivo especial: el gran Antífonte ha compuesto el discurso de la defensa.

Un caso como éste puede muy bien ilustrar el derecho griego, que, en comparación con el enorme aparato legado por el derecho romano, sigue siendo el gran desconocido de la Antigüedad, con penas que las partes proponían a los jueces, un complejo sistema asambleario de jueces-jurados, la falta de una policía organizada, suplida por la (en ocasiones) violenta acusación particular... Todo ello hace del derecho griego un sistema jurídico más alejado de nosotros que el romano, en el que se basa gran parte de la tradición le-

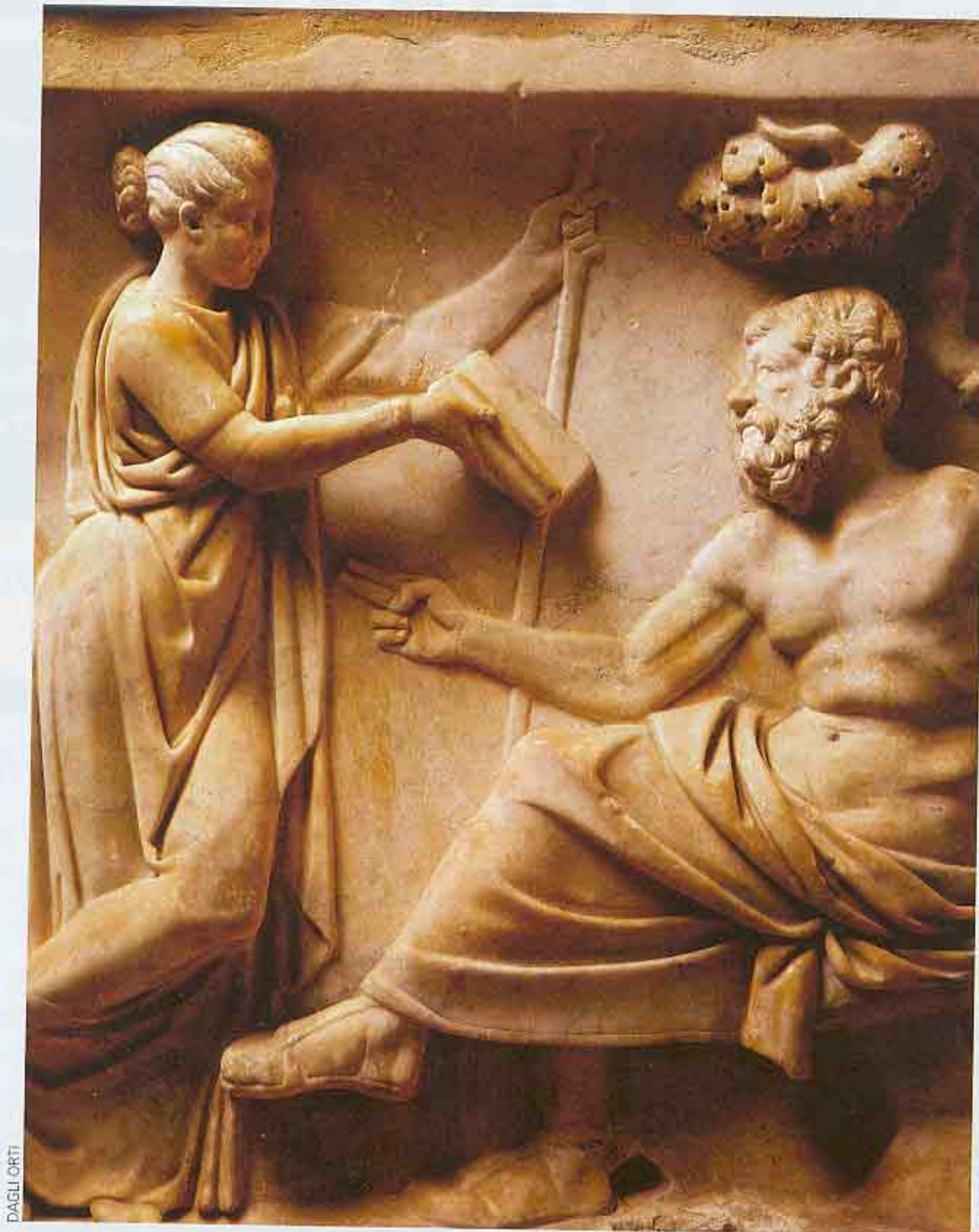
EL CÓDIGO DE GORTINA

Procedente de Creta, éste es el mayor conjunto de disposiciones legales de la Grecia antigua que se ha conservado. Abarca leyes fechables entre 650 y 450 a.C. y de un ámbito muy amplio, desde el derecho privado (sucesiones, divorcio, etc.) hasta lindar con derecho público (adulterio, violación...).

Código de Gortina
(detalle),
procedente de
esta localidad en
la isla de Creta



KEVIN SCHAEFER



Homero y Clío, la musa de la Historia. En los poemas homéricos (siglo VIII a.C.) ya aparecen referencias al sistema judicial y los jueces. Museo del Louvre, París

Areópago fue despojado de bastante poder y jurisdicción, salvo la de asuntos religiosos, asesinato, etc. La democratización se hizo más profunda cuando Pericles introdujo el sueldo para los jueces: dos óbolos por día, lo que facilitó que accedieran al jurado los humildes y, sobre todo, los ancianos (pues esa cantidad era algo menos de lo que un hombre joven podía ganar en un día de trabajo).

POLÍTICA Y JUSTICIA

Por entonces el poder político estaba concentrado en la Ekklesía o Asamblea y en la Boulé o Consejo de los Quinientos; el poder judicial también, directamente o delegado en los tribunales ordinarios (salvo los casos que resolvían los llamados «Cuarenta», para sumas mínimas de dinero).

Política y judicatura, pues, estaban mezcladas; ningún ateniense comprendería la separación de poderes de las democracias modernas. La evolución jurisdiccional corrió pareja con la política, y en el siglo V a.C. ambas estaban en manos del pueblo. Los jueces eran ciudadanos normales que componían un órgano, los *dikasteria*, de donde se formaba cada tribunal. Para ser miembro del mismo sólo se requería ser hombre, mayor de 30 años e hijo de padre ateniense y madre libre (de padre y madre ateniense desde 450/451 a. C.). La figura del *dikastés* es extraña a nuestro concepto de juez y se aproxima al de jurado, sin serlo exactamente.

El número de jueces sobrepasaba la centena: 201, para demandas por sumas inferiores a 1.000 dracmas; 401 para las superiores; múltiplos de 500 para asuntos de derecho público. Con el número impar se evitaban empates en las votaciones, pues en tal caso el acusado era inmediatamente ab-

gal de Occidente. Sobre todo por la falta de una codificación sistematizada —lo que se debe, entre otras razones, a la fragmentación política de Grecia en multitud de *poleis* (ciudades-estado)— y escrita: se cuenta, por ejemplo, que las leyes dadas a Esparta por su legendario legislador Licurgo prohibían expresamente la ley escrita.

El ordenamiento jurídico de cada *polis* era diferente, y de ninguna otra tenemos tanta información como de Atenas en el período clásico (siglos V-IV a.C.), la época dorada de la democracia ateniense. Antes, la sociedad de Atenas, que oscilaba entre la aristocracia rural y las clases popula-

res, había tendido gradualmente a una cierta apertura, y a principios del siglo VII a.C. medió entre ambas partes el mítico Solón, cuyas reformas en el sistema judicial entrañaron dos grandes novedades: la posibilidad de ejercer la acusación particular, pues hasta entonces la acción era sólo personal (salvo la de los parientes en caso de homicidio) y la introducción del derecho de apelación a un tribunal contra la decisión de un magistrado.

Con ello se otorgaba una mayor tutela judicial a las clases populares: en la práctica suponía la democratización del sistema judicial. En torno a 460 a.C. el consejo aristocrático del

SOLÓN introdujo en Atenas la acusación particular y el derecho de apelación a un tribunal

Solón impele a los ciudadanos de Atenas a adoptar las nuevas leyes. Grabado. Hacia 1800



BETTMANN



Ruinas del ágora de Atenas, centro de la vida pública de la ciudad y el lugar donde los ciudadanos debatían las cuestiones judiciales y políticas del momento

suelto. Los jueces votaban con un guijarro o una concha en una urna. En caso de condena, algunas penas venían fijadas por la ley, pero normalmente la acusación o *eisangelía* proponía una pena, y otra alternativa el condenado. Las

penas de cárcel no eran largas; se preferían las multas, la muerte, el destierro, el embargo de propiedades o la privación de derechos.

Con respecto a las partes, la tutela judicial era sólo efectiva para los hombres libres atenienses, aunque los metecos (extranjeros residentes) tenían acceso a la jurisdicción. Las mujeres eran representadas por una especie de tutor, el *kyrios*. El ciudadano podía perder el derecho a recurrir a los tribunales en caso de *atimía* o pérdida de honor (las más de las veces por deserción). Los delitos y las faltas no se diferenciaban como hoy en día, pero sí había una clara separación entre causas públicas y privadas.

No había abogados, sino acusado y acusador en persona, que hablaban por ellos mismos el tiempo marcado por la clepsidra (un reloj de agua). Sin embargo, a partir del gran orador Antifonte proliferaron los redactores de discursos profesionales o

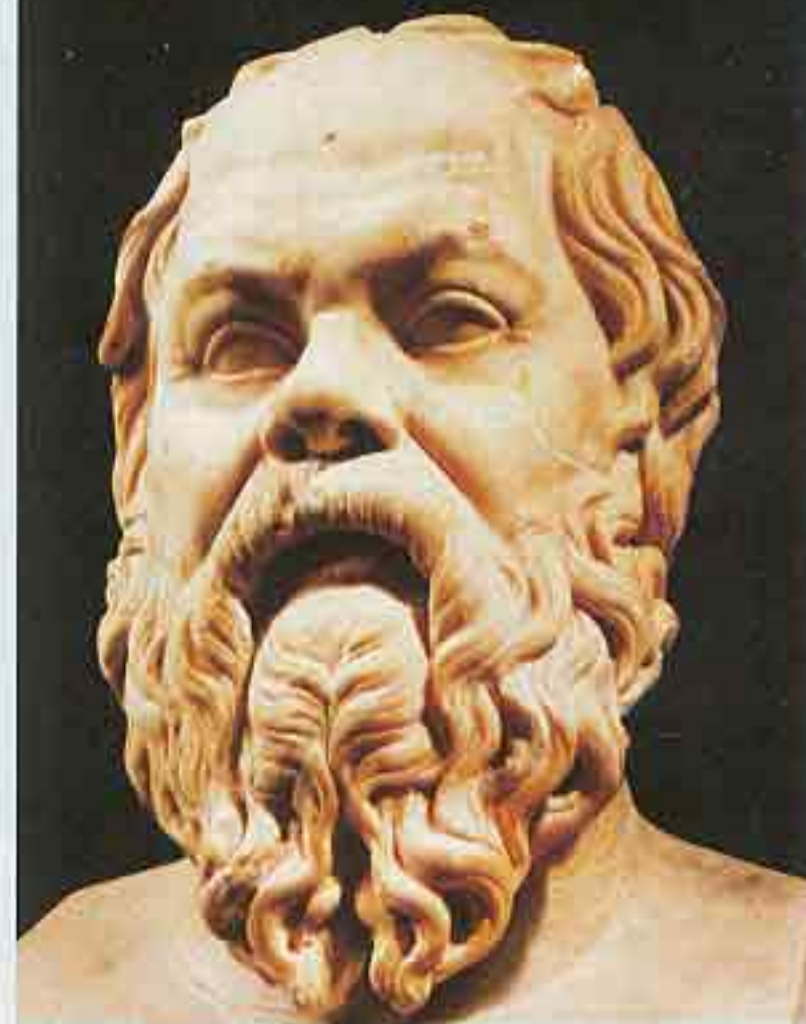
logógrafos y la oratoria forense se desarrolló hasta llegar a los discursos de Lisias o Demóstenes. Los oradores a menudo tenían una carrera política tras la judicial (y no siempre afortunada: Antifonte sería ejecutado por conspirador, y son célebres las invectivas que contra Filipo II de Macedonia lanzó Demóstenes, quien acabó envenenándose). Un buen discurso era fundamental para influir en los jueces y los logógrafos se ganaban bien la vida a causa de los abundantes pleitos de la bulliciosa Atenas clásica.

Y así, los jueces de aquel día imaginado de 422 a.C. habrán de juzgar otros muchos casos además de la muerte de Herodes. Según avanza el día, vemos otra gran aglomeración; esta vez se trata del esperado estreno de la comedia de Aristófanes *Las avispas*. El genial comediógrafo se burla de la manía de los ciudadanos por litigar y, especialmente, de los caprichosos jueces y su animadversión por los ricos: el hijo de un fervoroso *dikastés* debe curarle de su locura enfermiza por juzgar y condenar, hasta que llegue a aborrecer los juicios. Entre risas y aplausos acaba la jornada en Atenas, donde, desde el tribunal al teatro, del ágora a la alta política, los juicios están siempre presentes en la vida cotidiana de sus habitantes. ■

DAVID HERNÁNDEZ DE LA FUENTE
HISTORIADOR

LA CONDENA DE SÓCRATES

El más famoso de los juicios celebrado en Atenas fue el de Sócrates, que promovieron tres ciudadanos como acusación particular: Ánito, Meleto y Licón. La acusación, recogida por los discípulos de Sócrates, rezaba así: «Se acusa a Sócrates porque no honra a los dioses que la ciudad honra y porque introduce nuevas divinidades. Se le acusa también porque corrompe a los jóvenes». En el juicio de Sócrates se puso de manifiesto la compleja idiosincrasia del sistema judicial ateniense, donde solía haber de por medio motivaciones políticas, económicas o de otra índole. Sócrates, ciudadano ejemplar pero incómodo, se defendió brillantemente y con fina ironía: a la hora de elegir la pena, le dieron la consabida opción de proponer una alternativa a la muerte, y él sostuvo que debía ser mantenido de por vida a costa del erario público. Su condena no se hizo esperar, y con una copa de cicuta puso término a su vida. Platón, en su *Apología* de Sócrates, hace figurar al maestro despidiéndose de los jueces y de la vida con unas palabras que se han hecho legendarias: «Ea, ya es hora de marcharnos, yo a morir y vosotros a vivir. Quién de nosotros se dirige a una situación mejor es algo oculto para todos, excepto para el dios».



El filósofo Sócrates. Copia romana de un original griego. Museos Capitolinos, Roma